

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 77871

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTAL CIENTÍFICO DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE CÓRDOBA, EN LA RED DE LABORATORIOS DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (I.V.A. NO INCLUIDO): VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (23.449,00.-€)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (I.V.A. INCLUIDO): VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (28.373,29.-€)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (23.449,00.-€)

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL E INSPECCIÓN AGROALIMENTARIA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 22 de marzo de 2024 del Director Gerente se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen la contratación a la que se refiere el expediente de CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTAL CIENTÍFICO DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE CÓRDOBA, EN LA RED DE LABORATORIOS DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

SEGUNDO.-Con fecha 10 de abril de 2024 se reúne la mesa de contratación, comenzando la sesión indicando que con fecha 9 de abril de 2024, a las 23:59 horas finalizó el plazo de presentación de oferta correspondiente al expediente de referencia. Dicho expediente se tramita como negociado por exclusividad, remitiéndose a la empresa WATERS CROMATOGRAFÍA, S.A. a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, solicitud de participación con fecha 25 de marzo.

Dicha solicitud de participación se establecía que:

“ Las personas candidatas presentaran, dentro del plazo señalado en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento, según proceda, una solicitud de participación, que constara en el sobre electrónico número 1, acompañada del resto de documentación administrativa que se especifica en esta cláusula, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Previamente a su presentación, se procederá a la validación de su contenido mediante un proceso de firma electrónica que garantice su integridad y confidencialidad. Toda la documentación de las solicitudes de participación presentadas deberá venir en castellano. La documentación redactada en otra lengua deberá acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano.”

De acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, la empresa WATERS CROMATOGRAFÍA, S.A. presentó solicitud de participación a la licitación de referencia.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		27/05/2024 16:19:51	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwuU80hSFRzqu7p2u3a6O83wZ55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A continuación, se procede a la apertura del Sobre electrónico nº 1, Solicitudes de participación y documentación acreditativa de los requisitos previos, efectuándose la calificación de la documentación contenida en el mismo y comprobada la misma ha resultado que toda es completa y correcta. La mesa acuerda admitir a dicha licitadora.

Seguidamente, se procede a la lectura de la proposición, con el siguiente resultado:

OFERTA ECONÓMICA	MEJORAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON AC-TUACIONES COMPLEMENTARIAS
23.400,00.-€	No mejora

Finalmente, la Mesa acuerda de conformidad con lo previsto en el Anexo I, apartado 7 del PCAP, requerir al servicio técnico negociador para que elabora un informe inicial de valoración e invite a negociar a la única licitadora, indicando los aspectos objeto de negociación.

TERCERO.- Con fecha 24 de abril se reúne la Mesa de Contratación, manifestando que según el acta de la sesión de fecha 10 de abril de 2024, se invitó a la licitadora WATERS CROMATOGRAFÍA, S.A. a presentar el sobre electrónico número 2, al que se refiere el Anexo I, apartado 7, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Notificado el requerimiento a la empresa a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas Si-REC, ésta presenta la documentación en tiempo y forma.

A continuación, la Secretaría procede a la apertura del Sobre electrónico nº 2, Documentación relativa a los aspectos que van a ser objeto de negociación, dando lectura de su contenido, en el que la licitadora manifiesta que no mejora su oferta y se mantiene los términos originales.

Siendo así, se da por concluida la fase de negociación y la mesa acuerda requerir a WATERS CROMATOGRAFÍA, S.A. la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con la cláusula 10.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

CUARTO.- Con fecha 14 de mayo, se reúne la Mesa de Contratación, la presidenta, comienza su sesión informando que de acuerdo con el acta de la sesión de fecha 24 de abril de 2024, y tras dar por concluida la fase de negociación, la mesa acordó requerir a WATERS CROMATOGRAFÍA, S.A. la documentación previa a la adjudicación, de conformidad con la cláusula 10.3. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La empresa citada presenta en plazo la documentación requerida a través de SIREC, una vez analizada por la mesa de contratación ha resultado que tiene que subsanar la siguiente documentación:

- No ha presentado ANEXO IX: DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR.
- No ha presentado certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		27/05/2024 16:19:51	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwuU80hSFRzqu7p2u3a6O83wZ55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- No ha presentado ANEXO XI: CERTIFICACIÓN DE PERSONAS TRABAJADORAS CON DISCAPACIDAD.

Como consecuencia de lo anterior, la mesa de contratación acuerda conceder un plazo de subsanación de tres días naturales a la empresa licitadora WATERS CROMATOGRAFÍA S.A. para que proceda, mediante medios electrónicos a subsanar la documentación arriba expuesta.

QUINTO.- Con fecha 22 de mayo, se reúne la Mesa de Contratación, procediendo en primer lugar a la aprobación del acta de la sesión anterior, de acuerdo con la misma, la Mesa de Contratación acordó que se le requiriera a WATERS CROMATOGRAFÍA S.A. para que subsanara la siguiente documentación:

- Anexo IX, declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar.
- Certificación positiva, expedida por la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía.
- Anexo XI, certificación de personas trabajadoras con discapacidad.

La citada empresa, presenta en tiempo y forma, la documentación requerida, siendo la misma examinada por la Mesa de Contratación, resultando ser correcta.

Visto lo anterior, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación a WATERS CROMATOGRAFÍA S.A.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, han acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social y constituido la garantía y depositado en la caja de depósitos, habiendo acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: *“El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato”.*

TERCERO.- El artículo 151 de la citada Ley, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a la persona candidata o licitadora y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

CUARTO.- El apartado 3 del artículo 151, establece que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato, conforme al apartado 3 del artículo 153 de la Ley. Tal artículo determina lo siguiente:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		27/05/2024 16:19:51	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NjyGwuU80hSFRzqu7p2u3a6O83wZ55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En los restantes casos (aquellos contratos no susceptibles de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44), la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151.

Es competente para dictar la presente resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato a la empresa WATERS CROMATOGRFÍA, S.A. correspondiente al SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTRUMENTAL CIENTÍFICO DEL LABORATORIO DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD ANIMAL DE CÓRDOBA, EN LA RED DE LABORATORIOS DE LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA por un importe total de VEINTITRÉS MIL CUATROCIENTOS EUROS (23.400,00 €), más el IVA legalmente aplicable.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en esta Agencia.

SEGUNDO.- DESIGNAR como Responsable del Contrato a MATILDE TRUJILLO GUERRA, Jefa de Servicio de coordinación de laboratorios, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA).

TERCERO.- Ordenar el barrado del documento contable A , N.º CONT 2024 0120748781 por importe de 59,29 euros, como consecuencia de la diferencia resultante entre el importe de licitación y el importe de adjudicación del contrato.

CUARTO.- NOTIFICAR a la persona candidata o licitadora y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a la persona licitadora, de conformidad con lo establecido en los artículos 151 y 153.3 de la LCSP.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		27/05/2024 16:19:51	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwuU80hSFRzqu7p2u3a6O83wZ55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		27/05/2024 16:19:51	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwuU80hSFRzqu7p2u3a6O83wZ55	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	